



**EL LEASING COMO HERRAMIENTA PARA LAS EMPRESAS QUE  
UTILIZAN LOS BIENES DE CAPITAL**

**ORLIANIS TORRES GUETTE  
JHON MARCELES CORRO**

**Trabajo presentado como requisito para optar el Título de  
Administrador de Empresas**

**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.  
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
DIPLOMADO EN FINANZAS.  
MARZO 31 de 2003**

---

## INTRODUCCION

Los orígenes del leasing se remontan a ciertas practicas del pueblo sumerio (5.000 a.C.), cuando los propietarios de las tierras, cedían por este sistema el uso de ellas, debido a la imposibilidad que tenían para cultivarlas. Otros antecedentes se observan en el código de Hammurabi sobre los arrendamientos de tierras. Sin embargo, la modalidad del leasing como lo conocemos hoy, surge en los Estados Unidos de América a finales del siglo XIX. El desarrollo del leasing en los estados unidos fue arrollador, los bancos y entidades financieras tomaron interés en la operación y en menos de diez años se establecieron 800 sociedades dedicadas a la actividad. Muy pronto la practica del leasing se extiende a otros países. En Europa, Inglaterra fue el primer país en practicar el leasing, luego Francia. Hoy en día existen compañías de leasing en todos los países industrializados.

El nacimiento del leasing y el gran desarrollo obtenido en los primeros años de funcionamiento parecen vincularse a circunstancias, en cierta forma generalizadas, que gravitan sobre el mundo de los negocios y la actividad industrial. De una parte las dificultades encontradas por los industriales para contar con suficiente y adecuado capital de trabajo y, de otra, la rapidez con que los avances tecnológicos suelen tornar obsoletos maquinarias y equipos que al adquirirse parecían ser una satisfactoria respuesta a los requerimientos de un proceso industrial. La posibilidad de sustituir la utilización de los propios recursos para

---

adquisición de maquinaria, liberándolo, para contar con un más abundante capital de trabajo y la de acomodarse a un proceso permanente renovación de maquinaria y equipo parecen haber sido factores determinante de su acogida; por esto se considera uno de los sistemas de financiación más utilizado en los países industrializados.

Este trabajo aparte de ser un complemento de los temas vistos durante el diplomado, es una guía para que todas aquellas personas emprendedoras que desean ser empresarios y no cuentan con los recursos suficientes vean en el leasing una alternativa de financiación que le permita alcanzar sus metas. Además el tema nos causa gran interés ya que como administradores, sabemos que una de nuestras principales metas dentro de la empresa es tener un manejo adecuado del capital de trabajo puesto que algunas empresas no poseen demasiado tiempo para adoptar medidas de reconversión industrial, cambios de equipos específicos para mejorar la productividad y reducir costos de producción o simplemente ampliación de líneas de producción; por esto es necesario una herramienta fundamental para el desarrollo de las empresas como lo es el leasing. Pues bien el leasing constituye una nueva modalidad en donde el dueño de los recursos no se vincula como socio, ni como tenedor de bonos, sino que los destina a la adquisición de bienes para darlos en arrendamiento al industrial o empresario, dentro de las condiciones y características que brindan no pocas ventajas desde el punto de vista práctico y financiero. Se trata, pues, de una fórmula alternativa de financiación, flexible y rápida que tiene la gran ventaja de no implicar una inversión inicial por parte del usuario de la misma y

---

que, como consecuencia, permite ampliar en el equivalente el capital de trabajo de las empresas.

Con el presente ensayo queremos dar a conocer al leasing como una buena alternativa de financiación que ayuda a las empresas en la ampliación del capital de trabajo, para que así puedan invertir en tecnología y renovación de equipos y de esta manera llegar a ser más competitivo en el mercado nacional e internacional, y demostrar que este sistema le ofrece a las empresas ventajas de tipo práctico que hacen recomendable su uso en muchas circunstancias. El leasing es una importante fuente de generación de negocios nuevos, especialmente en apoyo a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), que además de ser el principal motor de desarrollo del país, son las más desatendidas por el sector financiero tradicional. En el desarrollo de este ensayo encontrarán 2 capítulos, el primero contiene todos los aspectos básicos relacionados con el leasing como lo son, definición, modalidades de leasing, características, manejo contable y tributario etc... en el segundo capítulo se hace referencia al impacto que ha tenido el leasing en Colombia, por lo que se considera una buena herramienta para las empresas que utilizan los bienes de capital.

---

# **CAPITULO I**

## **GENERALIDADES DEL LEASING**

El leasing es una forma alterna de financiación por medio de la cual el acreedor financia al deudor, cuando este requiere comprar algún bien durable, mediante la figura de la compra del bien por parte del acreedor y el usufructo del mismo por parte del deudor. El acreedor mantiene la propiedad del bien durante todo el periodo financiado y el deudor le reconoce un canon de arrendamiento prefijado por su utilización. Se establece, también de antemano, la opción de compra a favor del deudor, al cabo de cierto tiempo de usufructo, por un valor residual, usualmente pactado como un porcentaje del valor inicial del bien.

El leasing es una herramienta muy valiosa de financiación, tanto para empresas con liquidez comprometida, como para aquellas que por alguna razón deben contar con equipos a la vanguardia de la tecnología. En este ultimo caso, el método permite, cuando no se pacta la obligatoriedad de la recompra, renovar equipos de acuerdo con las exigencias del mercado. Este leasing sin opción de compra se denomina usualmente operativo para diferenciarlo de aquel en que si se pacta, que se denomina financiero. El leasing operativo se está empezando a usar para la adquisición de computadores, máquinas, fax, aviones, vehículos y otros. La existencia de un mercado de segundas bien establecido es una condición imprescindible para la

---

## **Leasing Mobiliario.**

Es un Leasing sobre bienes inmuebles destinados a actividades comerciales e industriales con bodegas, oficinas y locales.

## **Leasing de Infraestructura**

Es un tipo de Leasing diseñado para financiar proyectos de Infraestructura del país, por lo tanto no habrá muchas excusas para justificar que no se pongan en marcha dichos proyectos.

Según el artículo 89 de la Ley 223 de 1995 los contratos de arrendamiento financiero que se celebren a un plazo igual o superior de 12 años, cuyos activos están destinados a desarrollar proyectos de infraestructura en los sectores: Telecomunicaciones, transporte, agua potable o saneamiento básico son considerados como arrendamientos operativos, quiere decir entonces que estos activos siempre van a ser del propietario y no habrá pacto alguno para recompra del activo por parte del arrendatario.

## **CARACTERISTICAS DEL LEASING**

1. Es un contrato Bilateral; vale decir, hay obligaciones recíprocas entre las partes contratantes, como también riesgos y responsabilidades que lo convierten en un contrato serio.
-

2. Es un contrato consensual; para su perfeccionamiento basta la voluntad de las partes, y no se requiere solemnidad alguna. No obstante lo anterior, para fines probatorio y por tratarse de operaciones que se financian con el ahorro público, la mayoría de los contratos se hacen constar por escrito y en el caso de leasing inmobiliario, no es extraño que además, se eleve a escritura pública.
  3. Es Oneroso; ambos contratantes persiguen con su celebración un beneficio económico, beneficio que favorece el desarrollo del país.
  4. Es Conmutativo; puesto que existe un equilibrio entre las prestaciones de las partes
  5. Es de Tracto Sucesivo; por que las obligaciones de las partes se van cumpliendo periódicamente durante la vigencia del contrato.
  6. Es un contrato de Naturaleza Mercantil; dado que se celebra entre comerciantes y sobre bienes susceptibles de producir renta
-

## **MANEJO CONTABLE Y TRIBUTARIO DEL LEASING EN COLOMBIA.**

El Gobierno Nacional con el fin de estimular la inversión y la reconversión industrial a las Pequeñas Y Medianas Empresas (**PYMES**), les otorga beneficios tributarios cuando financian la adquisición de sus activos a través de Leasing.

### **A ARTÍCULO 88 DE LA LEY 223 DE DICIEMBRE 20 DE 1995:**

Teniendo en cuenta el tamaño de la empresa, el plazo del contrato y el tipo del activo, la Ley arriba citada establece diferencias significativas en el manejo tributario y contable de los contratos de Leasing.

El tamaño de la empresa se determina con base en el patrimonio bruto declarado por la empresa al 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior al de la celebración del contrato de Leasing, y con base en este valor, clasifican las empresas en Grandes y PYMES.

El tope para 1998 era de 8.012 millones de pesos este se incrementa anualmente en el 100% del IPC (Índice de Precios al Consumidor) suministrado por el DANE.

#### **1. PYMES ( Pequeñas y Medianas Empresas ):**

Son las que tienen patrimonio bruto inferior al establecido por la ley y para tener derecho a todos los beneficios tributarios, deben celebrar los contratos de leasing en los siguientes plazos mínimos:

---

- Vehículos y equipos de cómputo: 24 meses o más.
- Maquinaria, equipo, muebles y enseres: 36 meses o más.
- Plantas telefónicas: 36 meses o mas .
- Inmuebles: 60 meses o mas.

En estos casos la empresa puede contabilizar como un gasto deducible la totalidad del canon de arrendamiento causado. Además no debe registrar ningún valor en el activo ni en el pasivo por concepto del bien tomado en arrendamiento financiero. Estos beneficios se mantienen durante toda la vida del contrato, independientemente de que el patrimonio bruto de la empresa se incremente hasta superar el monto mínimo establecido.

Como se puede observar las Pymes son las mas favorecidas con el sistema leasing por que además de lo anterior en las Pymes el activo no se registra en el balance sino en las cuentas de orden por lo tanto no genera impuestos, evita los ajustes por inflación y la depreciación de los activos, aparte en las Pymes no se genera endeudamiento y no se incrementa el patrimonio.

## **2. Gran Empresa:**

Son las que tienen patrimonio bruto igual o superior al establecido por la ley. Para este tipo de empresas la Ley establece las siguientes condiciones:

- Una vez celebrado el contrato de Leasing, el arrendatario debe registrar en su contabilidad un activo y un pasivo por el
-

valor total del bien, es decir, por su costo inicial; así el activo registrado por el arrendador debe ser igual al pasivo registrado por el arrendatario.

- Con excepción del impuesto a las ventas el activo objeto del contrato de Leasing, tiene la naturaleza y el tratamiento de un activo no monetario, sometido a los ajustes por inflación y a su respectiva depreciación o amortización durante su vida útil por lo tanto se debe tratar contable y tributariamente como si fuera propiedad del arrendatario.
  - Los Cánones de arrendamiento financiero deben ser descompuestos en la parte que corresponde a abonos de capital y a intereses y costos financieros. El abono a capital se contabiliza directamente contra el pasivo con un menor valor de este y los intereses y costos financieros como un gasto que puede ser deducido por el arrendatario.
  - Si al final del contrato el arrendatario ejerce la opción de adquisición debe cargar ese valor contra el pasivo, para que este quede en cero. Si no la ejerce debe efectuar los ajustes en su renta y patrimonio, deduciendo de su declaración la totalidad del saldo por depreciar.
  - Los valores determinados en las normas anteriores son los que debe utilizar el arrendatario para declarar el valor patrimonial del activo, calcular la depreciación, efectuar los ajustes por inflación, determinar el saldo del pasivo y calcular los costos financieros deducibles.
-

## **B. TRATAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.**

### **Artículo 18 de la Ley 488 de Diciembre 24 de 1998:**

El IVA pagado en la adquisición del activo se puede deducir totalmente de la renta.

Es decir, se puede contabilizar como un gasto en el año en que el bien fue adquirido o nacionalizado por la compañía de Leasing.

Esta deducción no aplica para el IVA pagado en la adquisición o nacionalización de vehículos (salvo que el arrendatario sea una empresa transportadora), ni en la adquisición o nacionalización de software, en estos casos el IVA se debe tratar como un mayor valor del activo.

En caso que el arrendatario pague el IVA parcial o totalmente al momento de la celebración del contrato, el arrendador debe disminuir dicho valor del total del bien. Si el arrendatario no hace uso de esta deducción necesariamente debe tratar ese IVA con mayor costo del activo objeto del contrato de arriendo.

Para poder hacer uso de la deducción, es necesario pactar al inicio del contrato una opción de adquisición irrevocable.

Los cánones de los contratos de arrendamiento financiero no están grabados con el IVA (Numeral 3 del artículo 476 del estatuto Tributario).

---

### **C. IMPUESTO DE TIMBRE:**

Por Tratarse De Un Documento Privado cuando el contrato de Leasing supera el monto mínimo establecido, esta sometido al impuesto de timbre, hoy del 1.5% sobre el valor del contrato (Artículo 519 del estatuto Tributario).

Si el contrato es modificado en su cuantía y la modificación implica un valor mayor del contrato se debe pagar el impuesto de timbre sobre la diferencia (Artículo 27 de Dec 836 de 1991).

### **D. RETENCION EN LA FUENTE:**

Los cánones de los contratos de leasing de infraestructura destinados para el sector energético, servicios públicos, telecomunicaciones, entre otros no están sujetos a la Retención en la Fuente (artículo 121 de La ley 223 de Diciembre 20 de 1995).

---

## **CAPITULO II**

### **IMPACTO DEL LEASING EN COLOMBIA.**

El creciente proceso de modernización que caracteriza a la sociedad, provoca una mayor diversificación en la actividad económica. Al lado de todo ese avance en la actividad, los mecanismos clásicos de financiación quedan insuficientes. Aparecen también nuevas formas de financiación de la actividad productiva.

El leasing ha contribuido y sigue contribuyendo a la democratización económica al permitir a los empresarios, cada vez mas, el acceso a los bienes de capital para el desarrollo de sus actividades y, además, ha sido el motor del establecimiento de modalidades de transporte masivo.

Lo importante y necesario para la actividad económica no es la propiedad sobre los bienes de equipo, sino su utilización y en este sentido el leasing representa una evolución mental contraria a los principios tradicionales de propiedad<sup>1</sup>

Los fines primarios de la empresa deben ser el obtener una mayor producción, un menor costo, mayores ventas, mejor servicio, actualidad del producto, mejoras tecnológicas, etc. Para cumplir todos estos objetivos será necesario la utilización de equipos más modernos, mas capaces e idóneos para cumplir su función, pero en ningún caso será indispensable su propiedad.

---

<sup>1</sup> Vidal Blanco, Carlos. Estudio económico. Sociedades de leasing

“ El leasing cumple con una de las características de la moderna contratación mercantil, que es la terminación del mito de la propiedad privada en los medios de producción”<sup>2</sup>. Consiste tal característica en la presencia de un numero creciente de comerciantes que han entendido que para su desarrollo empresarial no es necesario ser propietario de los medios de producción, ya que se puede ser suficiente y conveniente utilizarlos como simples tenedores.

En países como él nuestro donde son escasos los recursos que el sistema en general pone a disposición de los nuevos empresarios y profesionales, quienes usualmente no disponen ni de fondos ni de garantías suficientes para establecer su empresa profesional o industrial; El leasing ofrece soluciones rápidas, productivas y democráticas, al permitir la adquisición de maquinaria y equipos a la naciente empresa y lo mismo puede decirse de la industria artesanal, sin que se requieran garantías, ni reciprocidades.

Los años anteriores para las compañías de leasing fueron de ajuste, al igual que para el sector financiero. Hubo fusiones, adsorciones y una reducción de actores en el mercado. Los exitosos fueron quienes lograron mayores niveles de aceptación del público y se apalancaron para el desarrollo de los negocios. Las empresas que hacían parte de grupos financieros se mantuvieron como los grandes jugadores del negocio. “ Los resultados, en especial los del pasado, mostraron recuperación. Mientras en el 2000 el sector mostró pérdidas por

---

<sup>2</sup> Peña Castrillon, Gilberto. Algunos aspectos de la moderna contratación comercial.

\$15000 millones, en el 2001 las utilidades fueron de \$18000 millones, logrando de esta forma mejorar los márgenes operativos”<sup>3</sup>.

Hacia el futuro, el negocio del leasing en Colombia y en el mundo continuará su evolución en el sector financiero, por tratarse de una alternativa interesante en proceso de desarrollo y crecimiento. Más en un país como Colombia, necesitado de herramientas para crecer. Por esto a lo largo de la evaluación de diferentes métodos que le permitieran a la industria la adquisición de bienes necesarios para desarrollar su actividad sin necesidad de realizar inversiones que generaran gastos representativos para esta, y por el contrario le brindara oportunidad pero sobre todo grandes beneficios de manera fácil y rápida se acogieron a este sistema de financiación conocido como leasing.

Tanto fue el impacto que logró obtener el leasing que se formuló una ley (ley 223 de 1995) la cual busca incentivar procesos de reconversión industrial y proyectos de infraestructura otorgando beneficios tributarios a aquellas empresas que adquieran activos productivos a través de operaciones de leasing dado que las operaciones realizadas mediante este sistema no deben contabilizarse como un pasivo financiero permitiéndole a las empresas optimizar su capacidad de endeudamiento, y que además ofrece gran flexibilidad en el pago de los cánones con lo cual la empresa puede manejar mejor su flujo de caja. Adquirir los activos utilizando leasing le permite a las empresas mejorar sus indicadores de gestión, dentro de los

---

<sup>3</sup> Jorge Iván Villegas, Presidente de Fedeleasing. Informe especial Leasing 2002

cuales se encuentra el EVA (valor económico agregado), indicador que permite conocer la situación financiera real de la empresa y que además mide su desempeño de la misma. La base primordial que motiva a las empresas a afiliarse a este sistema es que en relación con otros sistemas de financiación, tiene un mejor manejo, más comodidad y confiabilidad.

Este impacto que ha obtenido el arrendamiento financiero, se debe en parte a la situación económica de nuestro país, ya que en la tarea por disminuir el grado de desempleo se ha incentivado la creación de pequeñas y medianas empresas (PYMES), cuya principal fuente de financiación es el leasing.

También debemos anotar que los industriales colombianos se han concientizado de la importancia de invertir en tecnología y renovación de equipos sin incurrir luego en problemas de mantenimiento y obsolescencia de equipos, beneficios que también le brinda el leasing. Así mismo pueden invertir en áreas más productivas del negocio y/o utilizar este capital para invertir en otras empresas buscando favorecerse con beneficios inmediatos. El leasing en Colombia se ha constituido en una herramienta fundamental para el desarrollo de proyectos de infraestructura tanto pequeños como medianos, enfocados a satisfacer las necesidades y los servicios de la población colombiana.

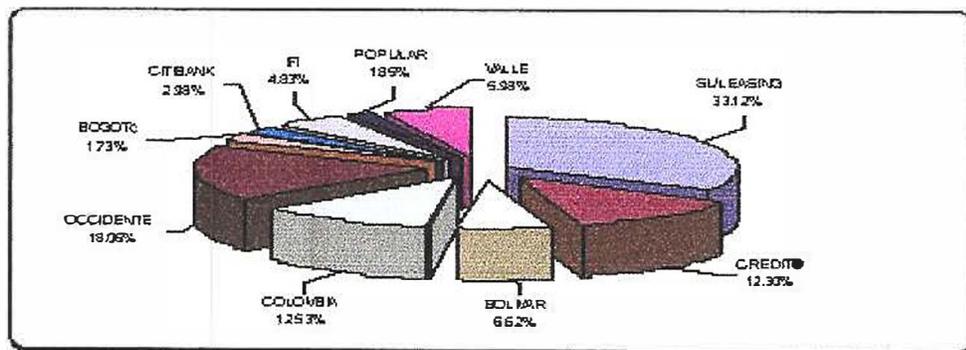
El soporte de la incidencia que ha tenido el sistema de arrendamiento financiero en nuestro país se encuentra reflejada en las siguientes estadísticas suministradas por la Federación Nacional de Compañía de Leasing (fedeleasing) a finales del primer trimestre del año 2002.

---

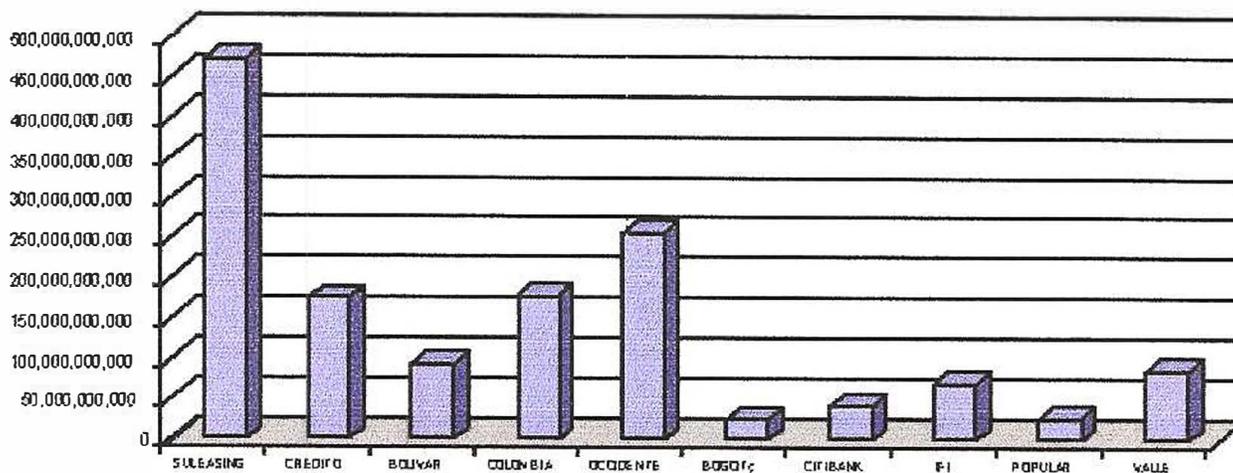
## EL LEASING EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA

### PARTICIPACIÓN DE LOS ACTIVOS DADOS EN LEASING DE CADA COMPAÑÍA DENTRO DEL TOTAL DE BIENES DEL SECTOR - MARZO 30 DE 2002

	TOTAL
SULEASING	473,347,588,889
CREDITO	175,832,691,111
BOLIVAR	94,544,432,568
COLOMBIA	179,084,371,496
OCIDENTE	258,057,979,487
BOGOTÉ	24,682,052,993
CITIBANK	42,600,971,184
IFI	68,973,404,619
POPULAR	26,400,000,000
VALLE	85,479,710,000
TOTAL	1,429,003,200,347



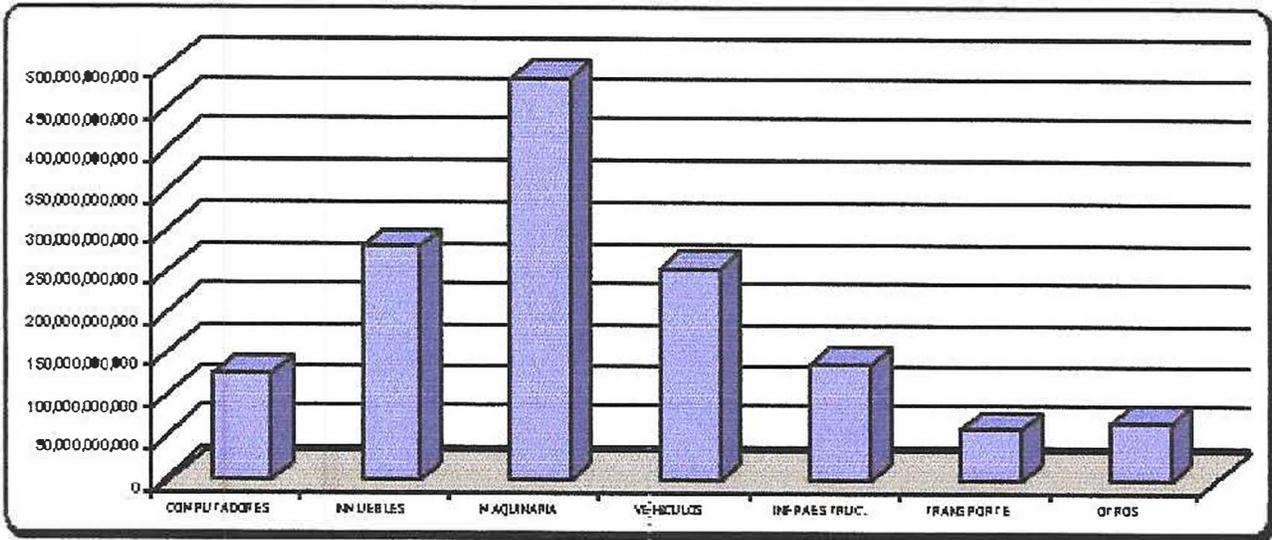
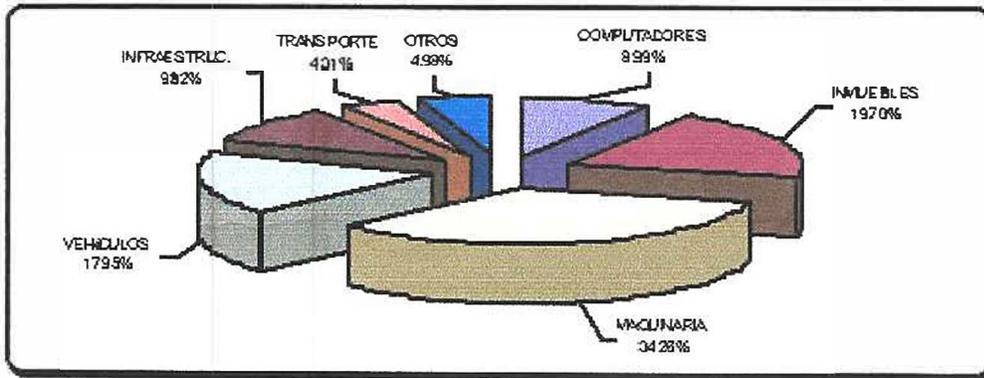
ACTIVOS DADOS EN LEASING DE CADA COMPA, A MARZO 30 DE 2002



Fuente: FEDERACIÓN NACIONAL DE COMPAÑÍA DE LEASING (FEDELEASING)

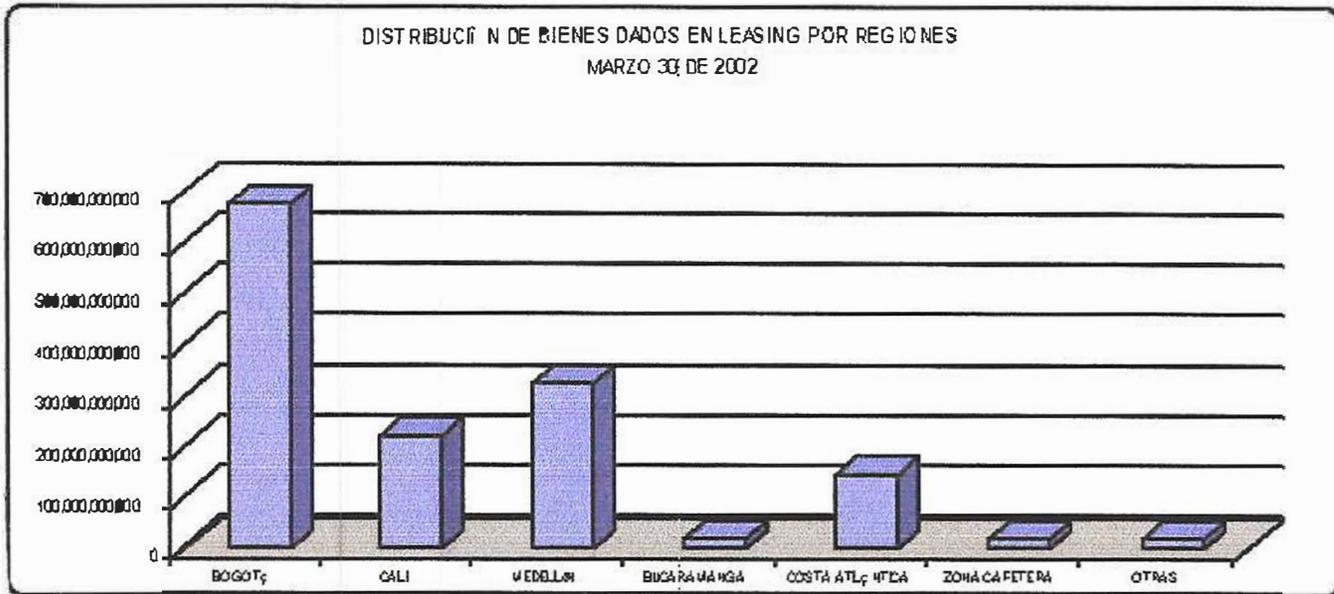
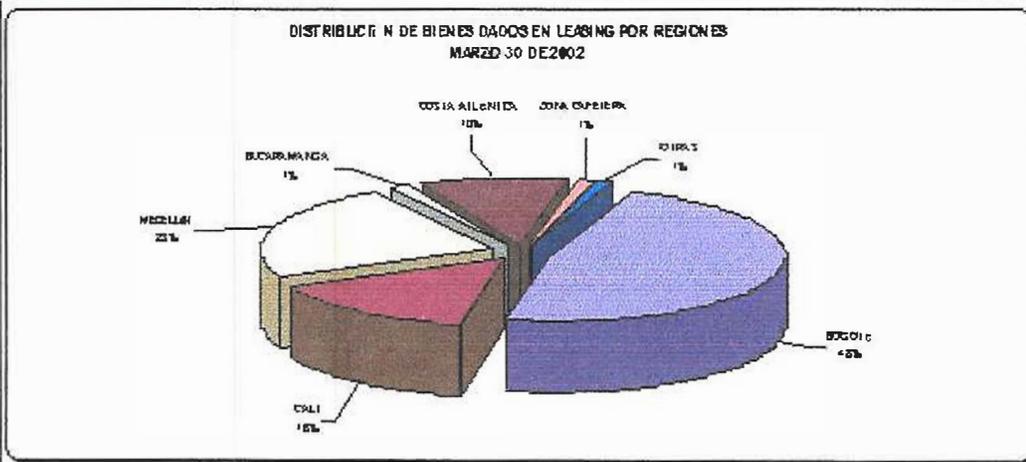
## DISTRIBUCIÓN BIENES DADOS EN LEASING POR TIPO DE BIEN MARZO 30 DE 2002

	TOTAL
COMPUTADORES	128,399,206,179
INMUEBLES	281,530,123,800
MAQUINARIA	489,571,288,440
VEHÍCULOS	256,458,237,496
INFRAESTRUC.	140,350,282,189
TRANSPORTE	61,596,931,219
OTROS	71,097,131,024
<b>TOTAL</b>	<b>1,429,003,200,347</b>



## DISTRIBUCIÓN BIENES DADOS EN LEASING POR REGIONAL

	BOGOTÁ	CALI	MEDELLÁN	BUCA RAMA NGA	COSTA ATLÉTICA	ZONA CAFETERA	OTRAS
SULEASING	139,794,257,783	83,452,662,172	178,488,118,319	1,469,624,370	70,142,924,246	0	0
CRÉDITO	103,174,803,439	23,539,014,306	23,087,611,228	4,849,988,625	21,181,473,513	0	0
BOLIVAR	58,805,586,258	19,508,593,440	16,230,252,870	0	0	0	0
COLOMBIA	94,312,513,179	17,940,387,614	34,827,120,875	6,294,730,865	15,901,302,743	9,808,216,220	0
OCCIDENTE	124,979,983,240	45,690,978,877	47,249,853,568	5,735,731,715	25,178,308,712	5,779,514,939	3,443,608,436
BOGOTÁ	20,049,351,656	394,606,982	1,073,279,815	0	165,483,474	82,424,065	2,916,907,001
CITIBANK	33,808,984,239	2,354,575,437	2,224,817,661	0	4,034,145,851	0	178,447,996
IFI	44,087,214,656	2,616,992,008	5,281,094,704	290,829,882	9,760,802,780	961,712,624	5,974,767,965
POPULAR	20,900,000,000	300,000,000	300,000,000	100,000,000	900,000,000	100,000,000	3,800,000,000
VALLE	37,376,580,000	25,767,730,000	21,613,250,000	441,640,000	107,420,000	173,090,000	0
TOTAL	677,289,174,450	221,565,540,836	330,375,398,040	19,182,545,457	147,371,861,318	16,904,957,848	16,313,721,399



## Clasificación de la utilización del leasing por tamaño de las empresas:

	Leasing Financiero	Leasing Operativo	Lease Back	Leasing de Infraestructura	Leasing Mobiliario
Grandes Empresas			✓	✓	
Pymes	✓	✓			✓

En el cuadro se refleja la incidencia del leasing según el tamaño, notándose que las empresas corporativas o grandes empresas aplican en su mayoría el lease back y leasing de infraestructura. Según datos suministrados por SULEASING. El lease back es aplicado en un 60% aproximadamente en las grandes empresas y un 30%, es aplicado en leasing de infraestructura. Aunque según datos suministrados por grandes empresas, estas no acuden a leasing ya que tienen o cuentan con activos propios y se encuentran estables en la actualidad, la realidad muestra que si lo aplican. Básicamente estos activos corresponden a maquinaria y en la parte de infraestructura se emplea en activos destinados para el sector energético, servicios públicos, telecomunicaciones, entre otros. El nombre de estas empresas es imposible revelarlo por motivos confidenciales y comprometedores, los porcentajes son fuente de SULEASING.

En el caso de las Pymes se observa que se aplica todas las modalidades dado las necesidades para adquisición de activos y los

beneficios que obtienen, en el caso del leasing operativo es utilizado en su mayoría para los equipos (computadores) debido al nivel de obsolescencia al que se encuentran expuestos.

El leasing, además de la situación económica de nuestro país, constituye una buena alternativa de financiación ya que ofrece mas beneficios que los créditos convencionales como la venta a plazo o cualquier otro crédito garantizado, debido a que mientras el objeto de leasing lo constituye la explotación del bien el de la venta a plazo lo constituye la transferencia de la propiedad. En el leasing la propiedad está durante todo el contrato encabezado de la compañía, quien entrega al locatario la tenencia del bien y una buena opción para su adquisición al finalizar el mismo. En la venta a plazo, la propiedad del bien está desde el inicio del contrato en cabeza del comprador quien lo usa y disfruta con ánimo de señor y dueño aunque no haya pagado la totalidad del precio.

En la venta a plazo la propiedad del bien puede regresar al vendedor por la condición resolutoria emanada de la forma de pago, en el leasing el traslado del dominio nunca estará sujeto a condiciones emanadas de la forma de pago, porque solo se da cuando está cancelada la totalidad del precio siempre y cuando se ejerza la opción de adquisición.

Si comparamos el leasing con un crédito garantizado encontramos que el crédito garantizado es un contrato por el cual una parte entrega a la otra una suma determinada de dinero generalmente de libre destinación que esta se obliga a pagar dando como garantía del pago su firma y/o la de un tercero (garantía personal) o la prenda sobre un bien mueble o la hipoteca sobre un inmueble (garantía real) o

---

cualquier otra garantía admisible, al paso que el leasing es un contrato en el que no hay entrega de dinero sino de activos por cuyo uso se pacta el pago de un precio periódico. En algunos contratos de leasing existen garantes de las obligaciones del locatario, obligaciones que no se limitan al pago del canon, sino que comprenden muchas otras, como lo son el cuidado del bien, el uso acorde con su naturaleza y la devolución en buen estado si se llegare a presentar.

Ya para finalizar, se establece un pequeño resumen en el que se muestra los beneficios del leasing divididos en tres grupos:

Beneficios fiscales

Beneficios financieros

Beneficios administrativos.

Buscando dejar claro porque este sistema de arrendamiento financiero constituye una buena alternativa de financiación para las empresas que utilizan los bienes de capital.

Dentro de los beneficios fiscales que ofrece el leasing se encuentra el aspecto contable de modo que como es un sistema particular se encuentra sujeto a registrarse según el movimiento realizado, pero con el sistema de leasing, se disminuye la carga fiscal; es decir, los pagos por concepto de arrendamiento se consideran gastos de operación por lo que son en un 100% deducibles de impuesto, esto se verá reflejado en los registros ordinarios y en forma específica en el balance, ya que los bienes recibidos no figurarán en el activo, ni la deuda contraída por el período inmodificable está registrada como una partida del pasivo, por consiguiente esta circunstancia no deja de reportar ventajas para la sociedad arrendataria porque no aumenta sus inmovilizaciones ni su pasivo y como consecuencia, mejora algunas razones y el estado

---

financiero en el momento en que entidades financieras o analistas de crédito tengan que otorgarles algún crédito.

Otros de los beneficios es que no causa impacto, ya que los bienes arrendados al no pertenecer al activo fijo no causan impuesto al activo, y esto se consagra en un régimen mixto que regirá hasta el año 2006, en virtud del cual los contratos de arrendamiento financiero de inmuebles, cuyo plazo es igual o superior a 60 meses, maquinaria, equipo muebles y enseres cuyo plazo es igual o superior a 36 meses, y otros tipos de bienes serán considerados como arrendamiento operativo, lo que significa que el arrendador registrará como un gasto deducible la totalidad del canon de arrendamiento causado, sin que deba registrarse en su activo o pasivo suma alguna por concepto del bien objeto de arriendo.

Esto se puede traducir simplemente que hasta el momento el sistema de leasing ha proporcionado a muchas empresas la posibilidad de surgir y mantenerse dentro de un esquema bastante justo y equilibrado financieramente, ya que en comparación a otros sistemas de crédito el leasing se convirtió en una excelente opción a la hora de pensar en la maquinaria de trabajo para la empresa como se anotó anteriormente en la comparación del leasing con otros créditos tradicionales.

Dentro de los beneficios financieros encontramos que el sistema de arrendamiento permite a las empresas optimizar su capital de trabajo, además de convertirse en una línea adicional de crédito, permitiendo utilizar los recursos de la empresa para inversiones más productivas. Ahorra gastos de mantenimiento debido a que los bienes dados en

---

leasing, son garantizados y por ser nuevos no requieren reparaciones costosas.

Dentro de los beneficios administrativos tenemos que el leasing permite ahorro de trabajo ya que facilita el proceso contable, ahorra tiempo por que los bienes arrendados estarán en manos de una empresa especializada quienes están en contacto permanente con el cliente dando el seguimiento necesario en este tipo de contrato, brinda flexibilidad de adaptación, debido a que el arrendamiento se realiza a plazos altos, permitiendo la explotación del bien, además asegura calidad y garantía ya que tienen el apoyo de la fábrica lo que da mayor seguridad.

A continuación analizaremos un caso practico donde comparamos el leasing y un crédito ordinario:

### COMPARACION ENTRE LEASING Y UN CREDITO

COMPRA FINANCIADA	En miles de pesos					
	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6
<b>A ) Plan de financiación</b>						
Suma financiada ( 1 millón )						
Repago al principio	333	333	334			
Saldo que causa intereses	1000	667	334			
Intereses al 3.1% mensual	372	248	124			
<b>B ) Plan de depreciación</b>						
1. Lineal a cinco años	200	200	200	200	200	
2. Acelerada (40%- 40% - 20%)	400	400	200			

**C) Deducciones tributarias****1. Con depreciación lineal**

Intereses totales	372	248	124			
(-) Intereses no deducibles	61	41	20			
(=) Intereses deducibles	311	207	104			
(+) Depreciación	200	200	200	200	200	
(=) Total deducción	511	407	304	200	200	
Ahorro Impuestos ( 35% )		179	142	106	70	70

**2. Con depreciación acelerada**

Intereses deducibles	311	207	104			
(+) Depreciación	400	400	200			
(=) Total deducción	711	607	304			
Ahorro Impuestos ( 35% )		249	212	106		

**D ) Flujo de efectivo de la compra****1. Con depreciación lineal**

Repago de la deuda	333	333	334			
(+) Pago de intereses deuda	372	248	124			
(-) Ahorro impuestos		-179	-142	-106	-70	-70
(=) Flujo neto de efectivo	705	402	316	-106	-70	-70
<b>Valor presente neto (42.6%)</b>	<b>755</b>					

**2. Con depreciación acelerada**

Repago de la deuda	333	333	334			
(+) Pago de intereses deuda	372	248	124			
(-) Ahorro impuestos		-249	-212	-106		
(=) Flujo neto de efectivo	705	332	246	-106		
<b>Valor presente neto (42.6%)</b>	<b>717</b>					

**COMPRA POR LEASING****Flujo de efectivo**

Pagos por arrendamiento	638	638	638			
(-) Ahorro impuestos ( 35% )		-223	-223	-223		
(+) Valor residual			100			
(+) Crédito trib. por dep. año 4 y 5					-6	-6
(=) Flujo neto de efectivo	638	415	515	-223	-6	-6
<b>Valor presente neto (42.6%)</b>	<b>773</b>					

Como podemos observar el leasing es mucho más costoso que un crédito con una entidad bancaria. Esto se debe a que manejan una tasa de interés más alta debido a que trabajan con un margen mayor

de riesgo a causa que gran parte de sus clientes no poseen activos fijos con que respaldar la obligación y/o no pueden obtener un crédito con una entidad bancaria por no cumplir con ciertos requisitos indispensables. Sin embargo el leasing ofrece ventajas de tipo práctico como son :

- No incrementa su valor patrimonial para los años siguientes ( renta presuntiva ).
  - Se evita los costos de mantenimiento.
  - Se evita la depreciación.
  - Se congelan los precios de adquisición del activo al momento de hacer uso de la opción de compra.
-

## CONCLUSIÓN

Al finalizar el anterior ensayo, podemos decir que el leasing constituye una buena alternativa de financiación para las compañías que utilizan los bienes de capital, gracias a las ventajas que ofrece este, tanto de tipo fiscal, administrativo y financiero, entre los que se destacan de tipo fiscal; los beneficios contables y tributarios, tipo financiero la optimización del capital de trabajo la cual constituye una de las principales metas dentro de la compañía; y de tipo administrativo el ahorro de trabajo ya que facilita el proceso contable ya que en una sola aplicación se contabilizan los costos y gastos del sistema.

El arrendamiento financiero además de sus ventajas es mejor alternativa con crédito garantizado ya que no compromete con terceros recursos de la compañía

El leasing a constituido un gran apoyo en el funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas, a las que le permite laborar sin comprometer los pocos recursos con que cuenta, además brinda a las empresas la oportunidad de salir de la obsolescencia sin tener que acudir al capital de trabajo, permitiendo que este sea empleado en otras inversiones que permitan a las empresas obtener recursos en el corto y mediano plazo.

No obstante aunque la financiación por el sistema leasing puede resultar un poco más costosa en algunos casos, tiene además ventajas de tipo práctico que pueden hacer recomendable su uso en muchas circunstancias.

---

## BIBLIOGRAFIA

- [www.fedeleasing.gov.co](http://www.fedeleasing.gov.co)
  - [www.suleasing.com](http://www.suleasing.com).
  - [www.leasingdeoccidente.com.co](http://www.leasingdeoccidente.com.co)
  - Régimen Contable Colombiano, Legis.
  - Estatuto Tributario.
-